

EL DIARIO PERIODICO OFICIAL.

Quito, miercoles 4 de diciembre de 1872. NUMERO 232

NUEVA SERIE—AÑO II.

En esta pagina sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 pesos. El cobro se hace en las oficinas de este diario...

MOVIMIENTO DE VAPORES. EN GUAYAQUIL.

Table with columns: Vapores, Entradas, Correspondencia. Lists ship arrivals and departures with destinations like Guayaquil, Santa Fe, etc.

CONTENIDO.

- RELACIONES ESTERIORES. 1 Carta autografa de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda...

POBRES JUDICIALES. 2 Despacho diario de la Excma. Corte Suprema...

MINISTERIO DE HACIENDA. 4 Oficio del señor Gobernador del Guayas...

MINISTERIO DE HACIENDA. 5 Oficio del señor Gobernador del Guayas...

MINISTERIO DE HACIENDA. 6 Oficio del señor Gobernador del Guayas...

SECCION DE OBRAS PUBLICAS. 7 Imposibilidad del número infantil y sus consecuencias...

RELACIONES EXTERIORES.

VICTORIA.

POB LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRITANIA E IRLANDA... Al Excmo. señor Presidente de la República del Ecuador...

GABRIEL GARCA MORENO, HEREDERO DEL ECADOR, A S. M. la Reina Victoria.

Grande y buena amiga: Por la real carta de V. M. me he instruido que S. A. R. la Princesa Helena Augusta Victoria...

Grande y buena amiga: Por la real carta de V. M. me he instruido que S. A. R. la Princesa Helena Augusta Victoria...

G. GARCIA MORENO. Francisco Javier León. Quito, noviembre 9 de 1872.

Son copias—El Subsecretario, Francisco J. Arvelo.

Despacho diario de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Lunes 25 de noviembre de 1872. Se comunicó los decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Don...

Miércoles 27. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Don Daniel Burbano...

Miércoles 27. En la primera sala continuó la discusión de la causa seguida contra Don Daniel Burbano...

Jueves 28. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Manuel Sallamaque...

Jueves 28. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Manuel Sallamaque...

Jueves 28. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Manuel Sallamaque...

Jueves 28. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Manuel Sallamaque...

continuando la sentencia recurrida que ordena que el demandado cumpla por su parte con aquello a que se ha obligado en dicho contrato.

Sábado 30. Se expidieron tres decretos de sustanciación. El Tribunal examinó el recurso de Don José María Pérez en suscripción de abogado...

República del Ecuador—Ministerio de Estado en el despacho del Interior—Quito, 30 de noviembre de 1872.

El señor Agustín Orián. S. E. el Presidente de la República, ofreciendo debidamente las aptitudes y patriotismo de U. he tenido a bien nombrarlo Oficial 1º de la Gobernación de la provincia del Guayas...

El señor Agustín Orián. S. E. el Presidente de la República, ofreciendo debidamente las aptitudes y patriotismo de U. he tenido a bien nombrarlo Oficial 1º de la Gobernación de la provincia del Guayas...

El señor Agustín Orián. S. E. el Presidente de la República, ofreciendo debidamente las aptitudes y patriotismo de U. he tenido a bien nombrarlo Oficial 1º de la Gobernación de la provincia del Guayas...

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador—Gobernación de la provincia—Guayaquil, octubre 12 de 1872.

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "El derecho de piso que pagan los propietarios de las fincas y cajones que se hallan bajo la casa de Gobierno...

vióse—El Consul general, B. Fouquet? lo que me he comulgado comunicando U. S. para conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda...

Dios guarde a U. S. H.—Vicente de Santibáñez. República del Ecuador—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda—Quito, octubre 23 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Queda impreso el Supremo Gobierno, por el oficio de U. S. número 935, de que el señor Tesoro de hacienda en esta fecha ha remitido por el vapor "Nonvau Monde" dos cajas...

contada, es exacta y al medir un anclote de uno de los titulados de nuevo galones, me da más que treinta litros, no puede cobrarse más de lo que verdaderamente contiene el anclote, y así sucesivamente de los demás envases.—Dios guarde a U. S.—José T. Noboa.

Lo que transcribo a U. S. H. para conocimiento del Sr. Ministro y en contestación a su oficio número 872. Dios guarde a U. S. H.—Vicente de Santibáñez.

República del Ecuador—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda—Quito, octubre 23 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El informe dado por el Administrador de Aduana de ese puerto, respecto a la medida que traxo los vigos y la aplicación de los derechos, según ellas satisficieron al Gobierno por encontradas en conformidad con la ley de la materia.

NOMINA

De las personas á quienes se les ha quitado tercería, el número de varas y su valor

CARRERAS	CALL	NOMBRES	VARAS	VALOR	DEPORTE	TOTAL
De Bolívar al Este	1	Herederos de Agustín Dávila	40	600	60	5,12
	2	Antonio Escobar	2	800	80	970
		Dr. Francisco Suárez	18	30	30	1,37
		Juana Pazmiño	11	30	30	387
		Manuel Escobar	11	30	30	387
		Julio Dávila	11	30	30	387
		Susana Rosales	11	30	30	387
		Mariano Rosales	11	30	30	387
		Ramon Rosales	11	30	30	387
		Juan José Chávez	18	500	50	1,50
		Julio Dávila	16	30	30	1,37
		José Pérez	16	30	30	1,37
De Olmedo	1	José Guayana	110	500	50	7,22
	2	Herederos de M ^{te} Garzon	262	600	60	13,87
		José Yépez	14	30	30	9,27
		Domingo Mila	140	30	30	7,27
		José Yépez	4	30	30	3,27
		Santos Aza	240	700	70	16,77
		Gerardo Rosero	110	30	30	7,27
		Margarita Torres	40	30	30	2,77
		Santos Aza	125	30	30	8,77
		Phacel	7	30	30	2,27
		Manuel Guzman	103	30	30	7,27
	De Sanchez y Cifuentes	1	Rosa Rueda Jijón	303	450	45
2		Miguel Parfós	180	500	50	9,27
		José María Mendive	70	30	30	3,27
		Ramon Villavicencio	120	30	30	6,27
		Natalia Rivera	57	30	30	2,77
		Barbara Mejía	120	330	33	6,25
		Clemente Torres	170	30	30	9,27
		Vidal Montalvo	112	30	30	5,27
		Nicolás Fernández	74	30	30	2,77
		Bernabé Larrea	130	30	30	9,27
		Atanasio Velasco	60	30	30	3,25
Del Inca Narváez		1	José Montalvo	40	30	30
	2	Rafael Viteri	500	450	45	19,12
	3	Manuel Hozza	100	30	30	25,25
		José Méndez	220	30	30	13,87
		Julian Cruz	75	30	30	3,50
		Encarnación Cruz	95	30	30	4,50
		Antonio Huada	100	450	45	2,87
		José Montalvo	40	300	30	19,12
		José Angulo	205	30	30	1,07
		Mercades Belón	100	30	30	1,07
		José María Arias	14	30	30	2,25
	De Colon	1	Manuel Chiariboga	16	30	30
2		Maria Viquez	75	30	30	2,87
3		Zofia Iofanna	160	30	30	2,87
		Amador Franco	72	30	30	2,87
		Dario Eraso	105	150	15	4,75
		Mercades Arbolada	92	30	30	4,12
		Escobarina Garzon	29	30	30	1,87
		Ana Paredón	212	30	30	9,50
		Hospital	212	30	30	9,50
		Luis Cervellón	101	30	30	4,62
		Antonio Gómez Bonante	61	30	30	3,37
De Velasco		1	José Isaías Hurtado	22	400	40
	2	Andrés León	36	30	30	2,37
	3	José Pazmiño	306	30	30	26,37
		Mercades concepción	1500	30	30	82,50
		Miguel Vega Herrera	300	600	60	24,25
		Juan Duch	116	700	70	22,02
		Batista Guerrero	324	30	30	7,25
		Jaquín Díaz	104	30	30	7,25
		Margarita Bonano	300	500	50	18,25
		Valeria Herra	100	30	30	8,25
		José Garzon	328	450	45	1,25
		Miguel Terán	350	30	30	18,12
	San Francisco	1950	400	40	18,25	

De una que presenta el Administrador de Aduana á la Tesorería de hacienda de la segunda quincena de julio de 1872.

IMPORTE	DEPOSITO	IMPORTE	DEPOSITO
Importación, la parte reducida á pagarías... 91,322,80			
Id. id. al contado... 9,599,68			
Intereses... 543,59			
Amortización 6 por ciento... 5,987,84			
Biblioteca de Quito... 5,12			
Piso... 1173,03			
Ventilador por ciento... 232,17			
Carretera de Quito. Importación... 5071,30			
Id. de Naranjal, Id... 1,524,66			
Carretera de exportación de Quito... 2346,18			
Colegio San Vicente... 898,72			
Leja de Santa Elena y El Tesoro... 115,31			
Galles de Guayaquil... 1,090,69			
Derecho de Malcon... 2,027,18			
Aduanilla de Santa Elena... 481,28			
Arqueo de un buque... 2,50			
Exportación, la que sigue			
Quito... 884,70			
Cañcho... 1,939,92		2,824,64	118,940,73
IMPORTE			
Incidios... 1,240,76			
Contratistas del muelle... 556,51			
Colegio de San Vicente... 898,72			
Valor de una beca... 100,			1058,72
Colegio de niñas... 115,31			
Leja de Santa Elena y El Tesoro... 461,28			596,59
Galles de Naranjal En id... 1,524,66			
Cañcho de Guayaquil... 1,090,69			
Derecho de Malcon. En id... 2,027,18			
Derecho de Malcon. En id... 5,040,84			
Pagarías al Tesoro... 81,312,51			88,929,99
Saldo á favor del Tesoro inclusive la carretera, biblioteca de Quito y la amortización de moneda... 19,865,20			118,940,73
Administración de Aduana.—Guayaquil, julio 31 de 1872.—José T. Noboa.			
Denstración de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador de la parte de importación.			
Valor de los pagarías al Tesoro por solo importación... 81,368,92			
Se deduce el 65 por ciento para el Banco... 52,889,79			
Queda al Tesoro... 28,479,13			
Valor de la parte al contado... 3,596,65			
Se deduce el 1 por ciento para incendios... 35,36			
Queda al Banco por la parte de pagarías... 52,889,79			
Id. id. id. al contado... 2,275,85			55,165,64
Queda al Tesoro por la parte de pagarías... 28,479,13			
Id. id. id. id. al contado... 1,225,47			29,704,60

Administración de aduana Guayaquil, julio 31 de 1872.—Noboa.
 Producto de la 1^a quincena de julio... 88,629,99
 Producto de la 2^a quincena de julio... 118,940,73
 Total del mes de julio... 207,570,72
 Aduana de Guayaquil, julio 31 de 1872.

OBRAS PUBLICAS
 6
 República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, octubre 10 de 1872.
 Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Ayer me dice cuatro otras cosas el señor Presidente de la Junta administrativa del camino de Chone lo que sigue:
 "Señor.—Antesayer vino á mí por una planilla del Director de la Pica conativa del número de trabajadores y sus ocupaciones desde el 20 al 30 del mes próximo pasado, la cual remito á U. S. como informe quincenal para que, si lo tiene á bien, lo remita al H. señor Ministro de Hacienda."
 Lo que me es honroso decir á U. S. acompañándole la planilla del Director de Gobierno y mas fines.
 Dios guarde á U. S. II.—José T. Zambrano.
 República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 23 de 1872.
 Con el oficio de U. S. número 323, queda en este Despacho la planilla del Director de la pica, que el presidente de la Junta administrativa del camino de Chone remite como informe quincenal de la referida obra.
 Dios guarde á U. S.—José Javier Espigares.

Razon de los jornales empleados en la pica desde el Estero de Picadillo al rio del Balzar.

NOMBRES	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	T.	SOTAS.	OTRAS.
Sesero Ocaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Baldemar Ramirez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Juan Baurte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Lorenzo Zambrano	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
José del C. Marcelló	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Francisco Vidiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Manuel Vargas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
José Baraja Mera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
José Barre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Manuel Rosan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
José Anchualma	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Juliana Estrella	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Manuel Topp	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Emilio Ramos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Cruz Brigueña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Isidoro Ordoñez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Manuel Barre Tola	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Juan Clante Ortiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Son..... 165,9														
A 6 reales por día.—Suma..... 129,9														

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, á 19 de octubre de 1872.
 Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
 El Ingeniero mecánico de Euros me dice lo siguiente:
 Señor.—Desde el 9 del presente, con el superior aprobación de U. S., encomendado al fero de 62 órden, situado en Punta Mandinga el señor Regalado Márquez. En consecuencia del poco trabajo, y en conformidad con el órden de U. S. número 1297 fecha 20 de agosto último próximo pasado, relativa al sueldo de los empleados en faros, coto oportuno, según el Reglamento de Faros que tuvo el honor de entregar á U. S. (órdeno 22), se sirva U. S. abonar mensualmente al referido Benigno Márquez la cantidad de enarenta pesos que corresponde al tercio de 25 clases con la asignación de 25 pesos para víveres. Y para fin del servicio que se sirva U. S. ordenar hacer los oficios oportunos á los señores Tesoreros de hacienda de la provincia y capitán del puerto para los fines que corresponden y satisfaccion de los empleados en faros. Al Tesorero Alejandro Cruz (Santa Clara no le corresponde el sueldo de víveres en todo el mes de Agosto próximo pasado por que ha sido satisfecho con el sobrante que tengo el sueldo Santa Clara). Es lo que tengo el honor de participar al superior conocimiento de U. S. Dios guarde á U. S.—El Mecánico de Euros F. Blandat.
 Lo que tengo el honor de transcribir á U. S. II. para los fines legales expuesto se sirva recabar de S. E. el Jefe del Estado la aprobación del sueldo de 85 pesos mensuales incluidos 25 pesos para víveres señalados al empleado encomendado del fero de Punta de Mandinga, sueldo que le ha asignado en virtud de ser uno solo el encomendado y considerando proporcional á lo que gozan los empleados en el fero de Santa Clara.
 Dios guarde á U. S. II.—Francisco de Santisteban.
 República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 26 de octubre de 1872.
 Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.
 Aprueba S. E. el Presidente de la República el que U. S. haya asignado el sueldo de 65 pesos mensuales, incluidos los 25 pesos señalados para víveres, al empleado encomendado del fero de Mandinga, por ser proporcional á la dotación que gozan los empleados en el fero de Santa Clara. Lo digo á U. S. para los fines consiguientes y sin contestación á fin de que se sirva U. S. II. ordenar.
 Dios guarde á U. S.—José Javier Espigares.
 Son copias.—El Subsecretario, Vicente Luis Salazar.

NO OFICIAL.

Imposibilidad del número infinito y sus consecuencias.

DEMONSTRACION MATEMÁTICA DEL DÍOUMA DE LA CREACION Y DE LA APARICION RECIENTE DEL HOMBRE SOBRE LA TIERRA.

DE CUESTAS POR ESTAS Y OTRAS.

¿Es posible el número infinito actualment?... ¿Puede actualmente llegarse a un número infinito por medio de sumas de la unidad...?

En fin, si por sumas sucesivas de unidades se ha llegado a cierto término... ¿Por qué no se puede ir más allá de un número finito...?

Nuestro ilustre maestro A. Cauchy... ha tratado la grave cuestion en que nos ocupamos en una de sus hermosas & fértiles lecciones...

... en el primer caso... ¿En el segundo caso...? ¿En el tercer caso...?

¿En el cuarto caso...? ¿En el quinto caso...? ¿En el sexto caso...?

¿En el séptimo caso...? ¿En el octavo caso...? ¿En el noveno caso...?

¿En el décimo caso...? ¿En el undécimo caso...? ¿En el duodécimo caso...?

muchas horas desapereció, es de la naturaleza finita... ¿Puede actualmente llegarse a un número infinito...?

La geometría, dice el sabio Padre y canónigo Gerdel... en un discurso intitulado, 'Demonstracion matemática contra la claridad de la materia'...

Teniendo en cuenta el diluvio que suspendió bruscamente la marcha corriente de la especie humana... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Pero no negaremos que lleno a nuestro objeto... ¿Qué edad tenía el hombre al salir de las grotas...?

¿Qué número de generaciones...? ¿Qué número de generaciones...?

¿Qué número de generaciones...? ¿Qué número de generaciones...?

fuera sus límites... (1) que el dogma católico de la creacion no es una... ¿Cuál es el origen de la especie humana...?

A este punto habíamos llegado en nuestra discusión... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Tabla de estadísticas de población en Europa, África, América, Australia y Total.

Además, según las estadísticas acreditadas... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Teniendo en cuenta el diluvio que suspendió bruscamente la marcha corriente de la especie humana... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Pero no negaremos que lleno a nuestro objeto... ¿Qué edad tenía el hombre al salir de las grotas...?

¿Qué número de generaciones...? ¿Qué número de generaciones...?

¿Qué número de generaciones...? ¿Qué número de generaciones...?

Hace abrir un inmenso proceso sobre su vida exterior... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

El proceso de beatificación del Venerable de La Salle comenzó en 1835... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

La Iglesia desplega una profunda santidad en todos sus actos... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

En ningún tiempo la Iglesia había desdichado la educacion de la infancia... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

¿Qué año se verificó el diluvio...? ¿Qué año se verificó el diluvio...?

¿Qué año se verificó el diluvio...? ¿Qué año se verificó el diluvio...?

¿Qué año se verificó el diluvio...? ¿Qué año se verificó el diluvio...?

institucion fundada en posesion de sus reglas y de su método... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Durante este tiempo, los parlamentarios creaban los colegios de los jesuitas... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

La Iglesia, elevándose sobre sus altares al fundador de este instituto consagrado a la infancia... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

El Venerable será al mismo tiempo el patrono de los que se dedican a la educacion de la infancia... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

En fin, el Venerable será tambien uno de los patronos de la misma juventud cristiana... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

Ha alcanzado mas victorias que Conde y Turenna... ¿Qué año se verificó el diluvio...?

FUNDADOR DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. [De La Monje para La Revista Católica de Chile]

El 4 de junio, la Sagrada Congregacion de Ritos se reunió en asamblea preparatoria... ¿Qué año se verificó el diluvio...?